Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RIVAS GUSTAVO DANIEL C/GOROSTIDI RICARDO DANIEL S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez ,a cargo Juzgado Civil y Comercial Nro.16, de Mar del Plata, comunica por tres dias, que la martillera María Susana Cámpora (reg. 3314), Tel. 2234361675, rematará al contado y mejor postor el (100%) del inmueble, desocupado ubicado en calle Carasa Nº 4672 entre calles Cerrito y Marcelo T. de Alvear, la cual comprende los Polígonos 00-01 con superficie de 84,78 m2 y 00-02 con superficie de 15,74 m2, o sea, un total de la UF de 100,52 m2 de acuerdo al Plano PH 45-204-90; inscripto bajo el Nº de Matrícula 140.682, Unidad Funcional 1, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 48-N, Parcela 3, Subparcela 1; Partida Inmobiliaria 045-287915; excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior OSSE cuenta 616661/001 deuda al 7/8/2024 $116.099.76, ARM cuenta 175885/4 deuda al 13/02/2025 $417.622.98, ARBA deuda al 12/8/2024 $51.592.54. La subasta da COMIENZO EL DÍA 25/8/2025 A LAS 9:00 HS. y FINALIZA EL 8/9/2025 A LAS 9:00 HS., podrá extenderse de conformidad con lo normado por el art. 42 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre, algún postor oferte un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo con cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente. Base en $ $519.297. al contado libre de gravamenes impuestos tasas y contribuciones hasta posesion. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogacion que grave la operación sera a cargo del adquirente. Depósito Garantía 5% $26.000, obligatorio depositarlo 72 hs antes del acto. Los Honorarios martillero 4% cada parte con mas aportes previsionales 10% (no forma parte del precio) y seña del 10% del importe de compra deberan acreditase en el acto de la firma del acta de adjudiciación. Los depositos se realizaran Banco de la Provincia de Bs.As. Suc. Tribunales Mar del Plata cuenta nº 6102- 027-0910202/0, cbu 0140423827610291020206.- La subasta se realizara conforme lo dispuesto en los arts.558 y sgtes del CPCC, Ley 14238 y Ac 3604/12 ResSCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberan ineludiblemente y en forma previa registrase como postores (3 días hábiles antes del inicio de subasta) en el Registro de subastas judiciales Seccional Mar del Plata calle Gascon 2543 Te 0223-4939184, (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base $26.000) para el caso que resulte comprador en subasta el depósito de garantía no se devolvera.- Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión.- De no triunfar en la puja dicho deposito le sera devuelto por transferencia electrónica, salvo que haya hecho "reserva de postura" sera efectivo solo ante una solicitud expresa. Conforme lo solicitado, déjase aclarado que de acuerdo a lo establecido por el art. 58 de la Ley 14.967, la publicación de edictos en el Diario "La Capital" de Mar del Plata y en el Boletín Oficial se encuentra exenta del pago previo de tasas administrativas, aranceles y/o cualquier otro gravamen por haber sido ordenada en el marco de una ejecución de honorarios a requerimiento del propio profesional, ello sin perjuicio de solventarse dichas erogaciones con el producido de la subasta, debiendo dejarse constancia de dicha circunstancia en el cuerpo de los edictos a confeccionarse (art. 34 inc. 5 ap. "a" del CPCC). Visita al inmueble día 12/08/2025 de 11 hs a 12 hs. Firma acta de adjudicación el día 8/10/2025 a las 10:00 hs.- Remate decretado en autos: "Rivas, Gustavo Daniel c/Gorostidi, Ricardo Daniel s/Ejecución Honorarios" Expte. 28170- Mar del Plata, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

TUBIO TERESA BEATRIZ C/CEQUEIRA SERGIO GUSTAVO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 12 de Mar del Plata rematara en los autos "Tubio Teresa Beatriz c/Cequeira Sergio Gustavo s/Ejec. de Sentencia" (Expte. Nº 40998): Cir. 4; Sec. F; Mz. 202; Parc 1, Subparcela 7, U.F. 7: 100 % inmueble en construcción ubicado en Valparaiso entre Av. Montreal y Luarca de Santa Clara Del Mar, integrado por polígono 01-01 y 02-01, Matrícula N° 2600 Mar Chiquita (069).- Estado de ocupación: Desocupado-Datos de la subasta https://subastas.scba.gov.ar/ y/o a la martillera Sandra Zabeo (cel.2234478789)-. Exhib: 19/8/2025 de 10 A 11 hs. FECHA

DE INICIO: 29/8/2025, A LAS 10.00 HS. Y FINALIZA: 12/9/2025 A LAS 10.00 HS.- Base: ($7.452.904)- Dep.en Garantía ($373.145)acta: 8/10/2025 a las 11 hs.

jul. 3 v. jul. 7

CASTELLAMARE DEL GOLFO S.A C/DINÁMICA S.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - Juzgado CyC N° 9 Sec. U Depto Jud. MDP. Autos “Castellamare del Golfo S.A c/Dinámica S.A. s/Concurso Especial “Exp.6076-08.El Martillero Lambrescht Gustavo, Reg: 2800 (2235029320)-Rematará por sistema judicial electronico. 100 % del bien inmueble sito en calle Av. Juan B. Justo (12) n° 1322/34/36, departamento “9” del piso 13.-y calle 25 e/Avenida Costanera de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado (Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C. Manzana 265, Parcela 1-a, UF n° 207, matrícula n° 22402/207 (033). Polígono 13 09. Partida n° 74757); 24 mts2.,Mandamiento de Constatación de fecha 1/11/23, desocupado, Base de subasta: $2.780.584 Comisión del Martillero, 5 % con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador INICIO: 04 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Acta adjudicación para el día 05 de setiembre de 2025 a las 10 hs. Fecha de Exhibicion 10 de julio 2025 de 10 hs. a 11 hs. Depósito en Garantía, $139.029,20, Juez Guillermo A. Pocatino. Asimismo, se tiene presente lo informado por el Registro de Subastas en relación a la inhabilitación temporal del sistema de subastas por tareas de mantenimiento, y en función de la recomendación efectuada por dicho organismo, procédase a la reprogramación de las fechas establecidas en el auto de fecha 21/04/25, manteniéndose lo demás proveído en el mismo (art. 34 inc. 5 del CPC).48 del Reglamento de Subastas Judiciales aprobado por Acuerdo 3604- artículo 562, quinto párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial, Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese. Referencias: Funcionario Firmante: 28/05/2025 15:15:31 - Alvarez Matias Jose - Mar del Plata. 30/6/2025-Proveyendo la presentación electrónica Manifestación - Fórmula (257000498024882749). Atento lo solicitado, la constancias de autos -ver contestación del B.O. Manifestación - Fórmula (242900498024833408)- déjese aclarado en la pieza a librarse que el mismo, atento encontrarse en forma primigenia enmarcado como un concurso especial dentro del marco de la quiebra de Dinámica SA, lo será, sin cargo de erogaciones previas, con la leyenda: Sujeto a recupero, a los fines de cubrirse dichos gastos con posterioridad, con el producida de la subasta. (art. 34 inc. 5 del C.P.C.C y 278 LCQ.).- Pocatino Guillermo Abel Juez.- Publicación edicto: en el Boletín Oficial y en el diario "El A Atlántico" de esta ciudad, por 3 (tres) días…

jul. 7 v. jul. 10

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Gral. San Martín, sito en el 6to piso de Av. 101 Nº 1753 de Gral San Martín comunica que en autos “Horianski Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. 68477, en atención a lo resuelto por Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA con fecha 24/05/2025 y la fecha coordinada con el Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Gral. San Martín, se dispone la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos, dará COMIENZO EL DÍA 10/07/2025 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/08/2025 A LAS 12 HS., del 100 % del inmueble, sito en Hoy Avda. Ricardo Balbín Nº 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19 Subparcela 28 Matrícula N° 27139, fíjese fecha de audiencia de adjudicación (art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA) para el día 28/8/2025 a las 10:00 horas El Presente edicto se publicará por 3 tres días en Boletín Oficial, Gral San Martín .. de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 10

MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (Inmueble matrícula 51907 BBCA)" -Expte. 55962, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle H. Bouchard 1614, Nom. Cat.: Circ: II, Sec: D, Q: 0 Par: 27 Dominio: Matr: 51907, Part: 42732(007), Sup. Terreno 248.78 m2. Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 27 DE AGOSTO 2025 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 14 de agosto 2025 en el horario de 11 a 12 hs. Base $20.000.000, Depósito Garantía 1.000.000. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Seña: 10 % que deberá ser inetgrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 25 de septiembre a las 11 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la seña del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituír domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n* 575763/0, CBU 0140437527620657576308, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio en calle Pellegrini 68, Planta Alta de San Nicolás, hace saber que se ha abierto, con fecha 12 de mayo de 2025, el concurso de ANGEL RAMON BARABAN, CUIT: 20-04970575-2, con domicilio en Santiago H. Perez n° 933 de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo nro. SN-4116-2025 con la carátula "Barabán Angel Ramon s/Concurso Preventivo (Pequeño)" habiéndose designado como Síndico a la CPN Natalia Di Pego, con domicilio en calle Juan B. Justo n°181, de San Nicolás (23297713604@cce.notificaciones), adonde deberán presentarse los acreedores, para formular sus pedidos de verificación, hasta el día 4 de agosto de 2025. Presentación de Informes Individuales: 17/9/2025; Informe General: 29/10/2025; Audiencia Informativa: 29/4/2026. Fdo. Dr. Hernán V. Prat, Juez Civil y Comercial.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Angeleri Lidia Susana s/Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 12 de junio de 2025 se ha decretado la apertura del concurso de ANGELERI LIDIA SUSANA, DNI 5091510, con domicilio en la calle 18 n 626 dto 1 A de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Ana María Falciglia con domicilio constituído en diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso A de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 09 a 15 hrs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 17 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 1° de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; se fijó entre el día 4 de noviembre de 2025 y 17 de noviembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el día 15 de octubre de 2025 y el día 29 de octubre de 2025 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 3 de diciembre de 2025 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la L.C.Q., oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684-. La Plata, en la fecha de la firma digital. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IVAN MAYER en causa nro. 20518 seguida a Del Monte Rodrigo Yael por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Junio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA VELEZ en su calidad de víctima en causa nro. 20501 seguida a Velez Hector Eduardo por el delito de Abuso Sexual, la reesolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de mayo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Exhórtese a la OGA de San Miguel de Tucumán a efectos de solicitarle notifique personalmente al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle Ramirez Velazco n° 1936 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia homónima, o en donde legalmente sustituya con aviso previo a este Tribunal; 2) someterse al cuidado del patronato de liberados de su jurisdicción es decir, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y 3) Restricción de acercamiento (por cualquier medio) a la víctima y/o su grupo familiar, incluso por interpósita persona. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados de Tucumán a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.08-00-13821/22 causa 2958 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 724-1472-2021, caratulada "Dominguez Roberto Nicolas s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a DOMINGUEZ ROBERTO NICOLAS por los delitos de Encubrimiento, Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Calle 8 N° 1339 entre 40 y 41, de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2025. Autos y vistos: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 724-1472-2021 (03-02-002028-20) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Dominguez Roberto Nicolas cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "hurto, encibrimiento", previsto y penado en los arts.162 y 277 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Dominguez Roberto Nicolas, titular de DNI.N° 34.602.357, argentino, nacido el día 14/07/1989 en CABA, hijo de Roberto Javier Dominguez y de Mirta Beatriz Balladarez, prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1585334 de la sección AP, y prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O4499252/2020. III. Regístrese. Notifíquese". Funcionario Firmante Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani,Secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni, sito en Bartolome Mitre 2615 Polo Judicial Avellaneda-Anexo Dorrego, comunica que con fecha 27 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de PABLO ARIEL TOLEDO (DNI 33.528.644)) con domicilio en Cotagaita 1498 Monte Chingolo Lanus. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4º de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 Lanús. fijase el día 4 de setiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ).Fijase el dia 4 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el dia 18 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). fdo. Dra. Maria Elisa Reghenzani Maria Elisa, Juez. Avellaneda, 25 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de junio de 2025 se ha decretado la Quiebra de SALERNO GASTON ARIEL, argentino, DNI Nº 23106680, con domicilio real en calle 7 Nº 359 de la localidad de Berisso, partido Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda. con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observer los pedidos de verificación arrimados hasta el día 28/08/2025 (Art 34 LCQ). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/09/2025, e informe general el día 08/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el Diario El Dia La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ...de junio de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ROCIO AILEN ECHENIQUE en su calidad de víctima en causa nro. 20617 seguida a Palomino Diego Martin por el delito de lesiones leves calificadas, amenazas y resistencia a la autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó a Diego Martin Palomino, DNI 33065233 a pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional por ser autor jurídicamente responsable de los delito de lesiones leves calificadas y amenazas en concurso ideal y resistencia a la autoridad en perjuicio de Rocío Ailen Echenique, impuesta por sentencia de fecha 29 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 24 de junio de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 24 de junio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de junio de 2025.- Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. mdp///del Plata, 26 de junio de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Diego Martin Palomino ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Rocío Ailen Echenique, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convencion de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.-En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la

persona imputada en resguardo de sus derechos.-Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Diego Martin Palomino restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Rocio Ailen Echenique, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 24 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; c) Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Rocio Ailen Echenique, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, y d) realizar un tratamiento (previa consulta diagnóstica) por eventuales consumos problemáticos de alcohol u otras sustancias, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena praticado.-VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. desconociéndose el actual domicilio de la víctima notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género líbrese oficio a División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policia a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Diego Martin Palomino con domicilio en calle David Ortega 2955 de esta ciudad, respecto de la víctima Sra. Rocio Ailen Echenique desconociendo su actual domicilio, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- IX) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalue la continuidad de dicha autorización.-X) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento por eventuales consumos problemáticos de alcohol u otras sustancias; o en su caso, acreditar fehacientemente el alta o la falta de necesidad del mismo.- XI) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 08-00-006435-25 y causa Nº 12373 Juzgado en lo Correccional nro, Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.- Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Wehren Milena Micaela s/Quiebra (Pequeña)" 64854, el día 18/06/2025 se decretó la quiebra de MILENA MICAELA WEHREN, DNI 37.385.771, con domicilio en calle 1° de Mayo Nº 850 de la ciudad de Loberia. Síndico designado: Cdor. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; teléfono: 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 05/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El señor juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a LOPEZ DIEGO MARTÍN por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-10860-21 (nº interno 8544) seguida a Bilche Victor Fernando; Lopez Sergio Ramon; Lopez Sergio Daniel; Lopez Jesus Alexis Daniel y Lopez Diego Martin por los delitos de amenazas; turbación de la posesión; lesiones leves; resistencia a la autoridad y daños calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-01-10860-21 (nº interno 8544) respecto a Bilche Victor Fernando; Lopez Sergio Ramon; Lopez Sergio Daniel; Lopez Jesus Alexis Daniel y Lopez Diego Martin a quienes se le imputaran los delitos de amenazas; turbación de la posesión;

lesiones leves; resistencia a la autoridad y daños calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de diciembre de 2021 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Victor Fernando Bilche, titular de DNI Nº 29.524.286, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/01/1982 en La Plata, albañil, hijo de Lucio Bilche y de Marina Rearte, domiciliado en calle Humberto Primo N° 669 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6530136, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1631825 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Sobreseer al encartado Sergio Ramon Lopez, titular de D.N.I. Nº 40.665.273, soltero, albañil, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de septiembre de 1997 en Ezeiza, hijo de Sergio Daniel Lopez y de Alejandra Verónica Bilche, domiciliado en calle Hernandarias N° 773 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6538795, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1631823 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV. Sobreseer al encartado Sergio Daniel Lopez, titular de D.N.I. Nº 27.678.210, viudo, albañil, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de septiembre de 1979 en Lomas de Zamora, hijo de Norberto Eulogio Lopez y de Ramona Nilda Acuña, domiciliado en calle Hernandarias N° 773 de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6538797, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1631829 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). V. Sobreseer al encartado Jesus Alex Daniel Lopez, titular de D.N.I. Nº 42.393.600, soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de enero de 2000 en Ezeiza, hijo de Norberto Eulogio Lopez y de Ramona Nilda Acuña, domiciliado en calle Hernandarias N° 773 de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6538799, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1631828 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). VI. Sobreseer al encartado Diego Martin Lopez, titular de D.N.I. Nº 31.107.288, de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido el día 17 de julio de 1986 en Ezeiza, hijo de Norberto Eugenio Lopez y de Ramona Nilda Acuña, domiciliado en calle Laprida N° 1405 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6530137, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1631826 A.P.., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). VII. Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco ($6.735) en concepto de costas del proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. VIII. Regístrese, notifíquese y comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARRASCAITE GILL ALEJO, DNI 41.074.759, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1672-2024-8724- "Arrascaite Gil Alejo s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por el Patronato de Libertados, por el Personal Policial, y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arrascaite Gill Alejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a EMILIO MARTIN EMANUEL, poseedor del DNI 45300240; nacido el 27/01/2004 en Adrogué, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-17214-2400 (Registro Interno Nº 10740), caratulada "Emilio Martin Emanuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-290-2023 (IPP n° 02-01-002429/00) y sus acumuladas Causa n° 340-2023 (IPP 02-01-003083-2022/00) y Causa n° 295-2024 (IPP n° 02-01-001296-24/00 y sus acumuladas 02-01-001607-24/00, 02-01-002645-24/00 y 02-01-002670/24/00), caratulada: "Pereyra Marcelo Alberto Cristian s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de genero y amenazas en concurso real (Art. 89,92- en relación con el art. 80 Inc.1 y 11-,149 Bis DECP", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO CRISTIAN ALBERTO PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 42.361.003, hijo de Pereyra Cesar y De Gasaneo Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 07 de enero de 2000, con ultimo domicilio en calle Jujuy N° 885 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. el día 26 del mes de junio del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correcccional de la ciudad de

Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-93-2025 (IPP n° 02-01-000440-2023/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Gabriel s/Amenazas (Art. 149 Bis. CP.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO GABRIEL ESPINOSA, argentino, con DNI Nro. 44.933.031, que sabe leer y escribir, hijo de Nestor Marcelo Espinosa y de Claudia Andrea Ancho, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 13/04/2003, con ultimo domicilio en calle Benito Machado Nro. 463 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. el día 26 de junio del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a AGUSTIN JAVIER FALIVENE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-16604-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial recibido en de fecha 19 de junio de 2025, sumado al silencio de la Defensa respecto del traslado de fecha 23 de junio del corriente cuando se le solicitó algún dato de contacto de su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Agustin Javier Falivene, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de junio de 2025. Secretaría, 26 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la, IPP N° 03-02-004327-25/00 autos caratulados "Villarreal Nestor Rafael s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VILLARREAL NESTOR RAFAEL, DNI nº 50.398.296, y SU ADULTO RESPONSABLE, cuyo ultimo domicilio conocido es en calle 36 nº 1175 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 4 de junio de 2025. Autos y vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Villarreal Nestor Rafael, DNI nº 50.398.296, nacido el dia 13/5/2011 hijo de Romina Olmedo, con domicilio en calle 36 nº 1175 de la locaidad de Santa Teresita No Punible Por Mediar Causal De Inimputablidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de:Robo en la presente I.P.P. nº 03-02-004327-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de manera electrónica. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven nº 1 Departamental.- Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 26 de junio de 2025. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, en la presente IPP y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 4/6/2025 al joven Villareal Nestor Rafael y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Villareal Nestor Rafael con DNI N° 50. 398.296 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3555 seguida a Rubén Daniel Mendarte por el delito de homicidio culposo agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RUBÉN DANIEL MENDARTE, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Daniel Mendarte y Norma Beatriz Scarel, titular del DNI N° 30.223.512, nacido el día 27 de abril de 1983, con último domicilio conocido en la calle Gral. González Balcarce Nº 2132 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio Nº 1 departamental.- II.- En atención a lo surge de las actuaciones policiales incorporadas al incidente de apelación que corre por cuerda a estos obrados con fecha 04/06/2025, el contenido del informe actuarial allí practicado en la misma fecha, lo manifestado por la Sra. defensora particular del encartado Rubén Daniel Mendarte, Dra. Guillermina Rappazzo, mediante presentación de fecha 12/06/2025 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rubén Daniel Mendarte, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4074 seguida a Jonathan Agustín Basualdo por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma en concurso ideal con atentado agravado por ser cometido a mano armada y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JONATHAN AGUSTÍN BASUALDO, apodado "Farías", de nacionalidad argentina, hijo de Roberto Julio Basualdo y de Andrea Angélica Farías, titular del DNI N° 42.681.364, nacido el día 5 de octubre de 1999 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Felix Burgos Nro. 1236 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio Nº 1 departamental.- II.- En atención a lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio Nº 10 departamental mediante la representación de fecha 23/05/2025, lo que surge de los informes policiales remitidos por las Comisarías de Morón I y Morón IV, incorporados con fecha 20/05/2025, el contenido del informe actuarial practicado en autos con fecha 19/05/2025 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Agustin Basualdo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, comunica que en los autos caratulados “Amarante Jose Angel S/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 29.269, con fecha 13 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de JOSÉ ANGEL AMARANTE, DNI 28.519.887, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 Nº 1097 de La Plata, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464, para el pago del arancel cuenta N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1.Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 5 de noviembre de 2025. La Plata, 26 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JORGE ARTEAGA GHUARI, boliviano, nacido el 12 de octubre de 1984 en Bolivia, hijo de Elvis Alvarez, identificado bajo prontuario nro. 1672822 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O5725892 de fecha 29/5/23 del Registro Nacional de Reincidencia, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2821-2023, R.I. Nro. 3637-4, I.P.P. Nro. 05-00-026725-23/00, caratulada: "Ghuari Jorge Arteaga, Lama Tapullima Russell Bladimiro s/Tenencia Simple de Estupefacientes, Portación Ilegal de Arma de Guerra", Nazas Calificadas - Violación de domicilio - lesiones leves" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de junio del 2025.- ...Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 02 Dptal., y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Jorge Arteaga Ghuari, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda.- ...Córrase vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta". Fdo: Federico Jorge Pontello Juez. Secretaría, de junio de 2025. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 2 v. jul 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Veneziano Sergio Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. Nº OL-3115-2025) el día 25/06/2025, se decretó el estado de quiebra de SERGIO DANIEL VENEZIANO, DNI nº 26.262.723, con domicilio en calle Moreno nº 1.508 de la ciudad de Olavarría; dispóniendose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2025.- Síndico: Cr. Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 2.791 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs., con previo turno, teléfono y correo de contacto: 2281582135, sindicatura.puppio@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de octubre de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 05 de noviembre de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 23 de diciembre de 2025.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavaría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial. A los efectos se notifica a: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24522).

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra.Fabiana Brandolin, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1644 (IPP n° 02-01-00733-18), caratulada: "Cayetano Lucas Manuel s/Robo Calificado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCAS MANUEL CAYETANO, argentino, DNI Nro. 37.434.269, de 32 años de edad, hijo de Claudio Alejandro Cayetano (V) y de Paola Alejandra Labrunee (F), nacido en la ciudad de Necochea en fecha 27/06/1993, de estado civil soltero, con actual domicilio en Talcahuano Nro. 1370 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos -planta alta-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Fabiana Brandolin- Jueza.

jul. 2 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en Moreno Nº 36 de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días, para que se presenten y contesten la demanda a los sucesores de JORGE ANTONIO REMIGIO BUSSETTI, a MARÍA JOSÉ TORRES, EZEQUIEL TORRES y MARÍA DEL CARMEN PUERTA, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Dr. Víctor Albizzatti de la localidad de Alberti, Partido de Alberti, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 157, Parcela 1A, Partida Inmobiliaria 002-001933-6, Matrícula 698 (2), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Tassone, Elian Martín y Otros c/Bussetti Honemia C. y otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de que se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN hace saber que el día 3 del mes de septiembre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución: Nro. 1596/2025 S.C.J.B.A., correspondiente a 274 legajos, numerados del 01/2023 al 274/2023, integrados por 3393 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 2012, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Único de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el material a destruir en la oficina cita en Colon n° 151, 4° piso, sector “H” de la Localidad y Partido de Morón y el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar. Francisco Agustín Rodriguez Morcelle. Morón, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dr. Ciriaco Acosta y Dra. Agustina Di Ció sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Rojas Maia, Rojas Candela, Rojas Ambar Genesis y Rojas Miqueas Gael s/Abrigo - Expte. N° MG-24123-2022" ha dispuesto "General Rodríguez, de junio de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sra. ROJAS CAMILA ALEJANDRA progenitora de los niños R.M nacida con fecha 27/04/2015, R.C.A nacida el día 14/03/2013, R.A.G nacida el día 28/11/2019 y RMG nacido el día 13/12/2017, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a los niños de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". General Rodríguez. Baez Silvia Mónica. Juez.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 29 de agosto de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución N° 1602/2025 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdo 3397/08 y 3168/04 de la SCBA. -, tramitados por ante el Juzgado Correccional N° 2, iniciados entre los años 2002 y 2018 inclusive, y del Juzgado Contencioso Administrativo iniciados entre los años 2004 y 2016, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 30 de junio de 2025. María Susana Gaspari. Abogada, Jefa de Archivo. Firmado digitalmente por Gaspari María Susana.

jul. 3 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a.- Sr. XI XIN, DNI: 94.564.934, con domicilio en calle Juan B. Justo nro 3628 de esta ciudad y b.- Sra. STELLA MARIS ARANA, con domicilio en calle 1650 de esta ciudad, en causa nro. INC-18927-4 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Graf Juan Paulo s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. 49827, se ha dictado en fecha 15/05/2025 el Concurso Preventivo de GRAF JUAN PAULO, DNI 22779525, CUIT:20-22779525-5, con domicilio real en Avda. Alem nº 240 de la localidad de Orense. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nº 946 de Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 20111137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 05/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al domicilio electrónico indicado por el Síndico victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Cta.bancaria: CUIT. 20-11113766-9, Suc. Bco. 1130, CBU: 011 013 063 001 309 550 407 9, Cuenta: caja de ahorro, Nro. 1309550407. Efectuado el pago, el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 20/06/2025 y hasta el día 05/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Se fija fecha informativa, la que se realizará mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams el día 06/07/2026 a las 10.00 hs, debiendo los interesados en participar denunciar su correo electrónico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Tres Arroyos 26 de junio de

2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n CPE-7823-25 (Sorteo Nº SI-3206-2024 e I.P.P. Nº 1405-4772-2400), caratulada "Minnicelli Mauro Federico y Otro s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MINNICELLI MAURO FEDERICO, argentino, DNI N° 29.105.511, nacido el 15/10/81 en San Isidro, hijo de Norma Elizabeth Juarez y de Raul Alfredo Minnicelli, soltero, con último domicilio conocido en la calle Padre Acevedo N° 2500 torre "D" 6° piso depto. "E", de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Toda vez que el Sr. Minnicelli no fue hallado en el domicilio fijado en autos en las reiteradas ocasiones que el personal policía se hizo presente en su búsqueda, y a pesar de haber entregado la citaciones a la progenitora no compareció a esta sede, corresponde hacer lugar a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal interina en la contestación de vista que antecede, por lo que previo a resolver lo peticionado por aquélla, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado a esta sede en horario de atención al público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de la solicitud de revocatoria de la suspensión del juicio a prueba, rebeldía y comparendo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del C.P.P.-." Dra. María Emma Prada, Juez.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-4686-2025, caratulado "Redondo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARÍA FLORENCIA REDONDO, DNI 37.672.357, con domicilio real en calle Avellaneda Nº 1222 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gabriel Ernesto Brindesi con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre Nº 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, Nº 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, CUIT 20-22158160-2, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1x_OOSSaRknBRS2oqmdOqttR8CMoxd9Eh?usp=drive_link, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-4706-2025, caratulado "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. YAMILA MARCELA CORSICO FERNÁNDEZ, DNI 34.086.080, con domicilio real en calle Alsina Nº 537 de la localidad de Los Toldos, partido General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Guido María Salvadori con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre Nº 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de

verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 6783-10801/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140335803678301080147, CUIT 20-17771241-9, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (https://drive.google.com/drive/folders/133X7mCY2KNN6yTGZbztXRjb6wv1IoBfn?usp=drive_link) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Autos: "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (pequeña)" Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín. Junín (B), junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN LEONEL NAVARRO, en la causa Nro. 6339-P del registro de éste Juzgado, DNI 40059868, con último domicilio en la calle Alexis Carrel 1247, Los Troncos, Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 6339-P que se le sigue por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80-, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la comisaría y no habiendo habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Titular Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ PONCE, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 45.906.058, nació el día 22 de febrero del año 2001 en la localidad y Partido de San Isidro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, y resulta ser hijo de Paula Elena Ponce, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número SI-1955-2023, que se le sigue en orden a los delitos de desobediencia en concurso real con resistencia a la autoridad (artículos 55 y 239 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Atento a lo que se desprende de lo actuado y lo requerido por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela Olga Mazzone (ver presentación electrónica del día 27 de junio del año 2025, a las 13:11:40), cítese a Juan José Ponce por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.)". Mateo Andres Martin - Juez - Funcionario Firmante: 27/06/2025 13:39:17 - Ucci Alejandro Fabián - Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la Ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO ELISEO GAVA, con DNI Nº 23.903.168, de lo resuelto con fecha 01 de abril de 2025 en el marco de la I.P.P. Nº 14-03-000309-15/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de abril de 2025...I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de... Fernando Eliseo Gava... respecto de los delitos previstos en los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59, inciso 3º; 62, inciso 2º; 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a ... Fernando Eliseo Gava..., respecto de los delitos previstos por los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, conforme lo normado por el art. 323, inciso 1º del Código Procesal Penal, por las razones expuestas en el considerando...". Fdo. Orlando A. Díaz. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 28 de junio de 2025... Atento al estado de autos, y desconociéndose el lugar de residencia de Fernando Eliseo Gava, notifíqueselo de lo resuelto a fs. 561/562vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual; a tales fines, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 28 de junio de 2.025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO DACAL en su calidad de víctima en causa nro. 20466 seguida a De La Fuente Martín Damián por el delito de Lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 27 de junio de 2025-Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rocío Dacal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución 18 de junio de 2025". Fdo. Ricargo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "mdp//del Plata, 18 de junio de 2025- Autos Y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "Declarar, por mayoria, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata de fecha 15/04/2025 que -en lo que interesa destacar-, resolvió Imponer cautelarmente a De La Fuente Martin Damian restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico epistolar, redes sociales, interposita persona, etc) respecto de la victima Sra. Rocio Dacal y de su grupo familiar, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma sus domicilios real y/o laboral, medida que se mantendrá mientas dure el cumplimento de la pena.- (arts. 201, 207, 210, 399 y cc del C.P.P., 18 de la C.N., 10 de la C. Pcial.).-...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el dia 21 de marzo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 540 nro. 2030 de Quequen comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el

art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa, María Luisa, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CARLOS RODOLFO NOVELLI con domicilio en calle Escarpati 1562, 2.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE ubicado en calle Rawson 2761 de esta ciudad, 3.- AMALIA GABRIELA VELEZ, con domicilio en calle Ituzaingó 62 de Tandil y 4.- GEREZ VALERIA PAULA, con domicilio en calle Mitre 90, en causa nro. INC-19824-3 seguida a Lobato Franco David por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados “Juarez Milagros Micaela s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 22453, con fecha 30 de mayo de 2025, se decretó la quiebra de MILAGROS MICAELA JUAREZ, DNI: 40.303.061, CUIL: 27-40303061-4, con domicilio real en calle 891 Nº 2704, San Francisco Solano, Partido Quilmes, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 15 de Septiembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verificatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 24 de Octubre de 2025 e informe general el día 05 de Diciembre de 2025. Quilmes, 23 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA GAONA, DNI 17.291.295 con domicilio en la calle 64 N° 672 PB dpto. "5" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (consulpyano@hotmail.com) colocando en "Asunto" "Gaona Gabriela Alejandra s/Quiebra(Pequeña)". Expediente lp-28643-2025. Verificacion art 32 adjuntando al

mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será en la calle 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-4817936/5085628. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de Angela Elma Mileti. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la quiebra de NÉLIDA VILMA VELAZCO, DNI Nº 12.427.991 con domicilio real en la calle 34 entre 126 y 127 Nº 220 de la localidad de El Dique, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Velazco Nélida Vilma s/Quiebra(Pequeña)" -digital- Expediente lp-22935-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la calle Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad de Luis Héctor Iglesias. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata. Spinola Marta Cristina. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente”. Jimena Soledad Tome, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Aguilera Pablo Germán s/Quiebra (Pequeña)" 64887, el día 24/06/2025 se decretó la quiebra de PABLO GERMÁN AGUILERA, DNI 34.750.633, con domicilio en calle av. 75 Nº 2072 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar; teléfono: 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2025. Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBÉN RAÚL GALVEZ, DNI 24599204 argentino, nacido el día 12/07/1975, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1345-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rubén Raúl Galvez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo,

notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-816-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-816-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4332 (I.P.P. N° 10-00-004319-25/00), seguida a Kévin César Acosta por los delitos de hurto en concurso ideal con violación de domicilio, en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a KÉVIN CÉSAR ACOSTA, apodado "El Paragua", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 22 de noviembre de 2001 en la localidad y partido de Morón, hijo de Julio Acosta Bobadilla y de Isabel del Rosario Romay, domiciliado en Schubert N° 136 entre Balbín y Benavente de la localidad de Loma Grande, barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin César Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Varangot Lucas Emilio - Juez Secretaría, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Gastón Emanuel Morante en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, cítese y emplácese a GASTÓN EMANUEL MORANTE (DNI. 32.497.734, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de julio de 1986 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Pedro Juan Morante y de Élida Bonacorsi), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2025.- En atención a lo comunicado por el Sr. Defensor Oficial en la presentación que antecede y habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Gastón Emanuel Morante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)".- Secretaria, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a MATÍAS DANIEL MELGAREJO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 8336-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, al día de la firma. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº 8336-20, que se siguiera a Melgarejo Matias Daniel, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal mediante las resoluciones de fecha 31 de agosto de 2022 y 31 de octubre de 2023, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos con fecha 3 y 4 de diciembre de 2024, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, obra precedentemente el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal Nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Matías Daniel Melgarejo, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 2 de mayo del año 2020, en la localidad de Avellaneda. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Matías Daniel Melgarejo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 8336-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". 04/06/2025 09:53:49 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Finalmente, y recaudo legal, se transcribe asimismo el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa técnica mediante la presentación que antecede, así como el resultado de la notificación cursada al causante mediante las actuaciones que se encuentran agregadas con fecha 18 del corriente mes y año, y el estado de estos obrados, en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Daniel Melgarejo, de la resolución dictada en autos con fecha 4 de junio de 2025

mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". 30/06/2025 09:19:44 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Secretaría, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ DYLAN ALEXIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5489-19 (RI 10967/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 13/5/2025 por la Seccional Policial de Esteban Echeverria nro. 3 y no teniendo otro domicilio distinto que aportar la Defensoría actuante, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Dylan Alexis debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5489-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 30/6/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATAN RICARDO ROJAS, en causa N° PP-07-00-025006-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de junio de 2025 (...) decido: Sobreseer totalmente a Jonatan Ricardo Rojas, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda y el empleo de armas (Tres hechos) en concurso real entre sí en los términos de los arts. 45, 55, 166 inc. 2º párrafo 1º y 167 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de junio de 2025 (...) No siendo posible localizar a Jonatan Ricardo Rojas, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 17 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 3 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, en autos caratulados, “De Paola Marta Beatriz y Otro/a c/Gorrini Giovannina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Expte. N°61284, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a GIOVANNINA GORRINI, ROSA RAMONA TORRES, IGNACIA AMELIA TORRES, UVALDO NIEVES TORRES, JUAN JOSE TORRES, CARMELO RAMON AVEIRO, AMALIA AVEIRO y MARIA DEL CARMEN GOMEZ y TORRES, y/o sus herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. H, Manz. 5, Parc. 19, Inscripción de Dominio: D.H. 10415 Año 1973, D.H. 18779 Año 1975, Y D.H. 23133 Año 1983 con relación al folio 799 año 1966), sito en la calle Río de Janeiro 1183, hoy Diego Armando Maradona 1183, del partido de Lanús), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Lanús (art. 341 del CPCC).- Lanús, 14 de mayo de 2025.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Montenegro Tiziano Ezequiel s/Abrigo" (Expte. 76.609), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI: 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Silvero Bruno s/Abrigo", (Expte. 76.473), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, al Sr. ADAM PERG y a la Sra. MAGDALENA BERATZ Y LIK DE PERG -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Recofski Jose Maria c/Beratz y Lik De Perg Magdalena y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-1941-2025 situado en Calle 3 Nro. 829 de Colonia Hinojo, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circ.2 Secc. J Ch. 868 Manz. 868D Parc.3 Matrícula 57372 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes. Olavarría.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 1, Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza durante dos días a RONALD NILO QUISPE CONDORI en los autos caratulados: "Jhojan Didier Quispe Cruz s/Autorizacion Judicial", bajo el número

5983 para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C. .- "San Nicolás, 10 de junio de 2025 .- A la presentación de fecha 4 de junio de 2025: Atento a lo peticionado públiquese edictos en el Boletin Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, durante dos días, emplazando a Ronald Nilo Quispe Condori, para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C.).- Cornelli Miguel Angel Juez. Nota: Se deja constancias que la actora en autos la Sra. Lilian Olivia Cruz Caquegua interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos (Ley 8953) y que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 3 - Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Razzari Mario Miguel, en el marco de los autos caratulados “Boufflet Patricia Alejandra c/Braco María Alejandra s/Despido - Nº de Expediente: 19046” cita y emplaza a BRACO MARÍA ALEJANDRA, DNI 23.486.201, para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser peticionado. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT). Se transcriben a continuación las resoluciones que ordenan el presente: “Bragado, 15 de febrero de 2024… De la demanda interpuesta traslado a María Alejandra Braco al domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser peticionado (art. 28 ley 11.653). Respecto de la documentación acompañada, proceda/n el/los demandado/s, dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el art. 29 “in fine” de la ley 11.653, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y/o recibida según corresponda… Hágase saber a la accionada a que, al contestar demanda, deberá denunciar en autos el lugar de asiento de la documentación laboral/contable, días y horarios en los que podrá consultarse y teléfono de contacto. En caso de silencio, se entenderá que los libros contables se encuentran en el domicilio fijado en los arts. 73 y 152 CCyCN, según el caso… Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (https://mev.scba.gov.ar)". Fdo. Bruno Amanda Silvina Bruno. “Bragado, 09 de junio de 2025. A la presentación de fecha 03/06/25, como se pide, procédase a notificar el traslado de Demanda de fecha 15/02/24 a la demandada Braco María Alejandra, DNI 23.486.201, por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y Diario de mayor tirada de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT)". Fdo. Razzari Mario Miguel - Juez. “Bragado, 13 de junio de 2025. A la presentación recibida con fecha 11/06/25, a lo peticionado, autorízase a publicar los Edictos ordenados en el diario "Tiempo, Noticias e Imagenes" de la ciudad de Nueve de Julio, inscripto a tal fin en la SCBA". Fdo. Razzari Mario Miguel - Juez.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría única, sito en Alvear 465 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Martínez Fernando Alberto y Otro c/Gauna Juana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, Expte. N° 10317-12, cita por el término de diez (10) días a los demandados JUANA GAUNA y/o sus presuntos herederos y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble identificado como Dominio ingreso 26.262, F° 1338v, Serie B, Año 1889 (086), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 81, Parcela 10, Partido de Quilmes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Quilmes, 30 de junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.14, secretaría única, Depto. Judicial Mar del Plata cita y emplaza al Sr. BORRETINI REMO EMILIO, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Giromini Marcelo Eduardo c/Borettini Remo Emilio S/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 27562, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de Morón sito en Alte. Brown y Colón piso 2, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil; en los autos “Cichello Francisco Alberto c/Herderos y/o sucesores Michel Rolando Heriberto s/Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 42356/2021 cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MICHEL ROLANDO HERIBERTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Rojas 813 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria N°32025 con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Parcela 8, Quinta 88 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C). "Morón, 30/08/2024. (…) cítese a los demandados herederos y/o sucesores de Michel Rolando Heriberto y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y (….) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)". Fdo. Gil Gabriela Juez.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Costa, Sec. Única, en "Herrera Lindstrom Carlos Pedro c/LINDSTROM CARLOS VICTOR y Otra s/Usucapión", Expte. Nº 39903 se cita a demandado/s y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble C: IV, S: H, Mza: 14, P.14A,para que dentro del término de 10 días (con más la ampliación legal del art. 158 del CPCC si correspondiere) comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 238, 341, 681 y ccds. del CPCC). Magioli Sergio Eduardo Juez.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 33149 caratulada "M. N., N. S. s/Abrigo" y causa N° 33152 caratulada "M. N., A. y. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto emplazar a SEBASTIAN MIGUEL NEIRA -DNI 40470180-, para que en el plazo de 5 días comparezcan a ejercer sus derechos y tomar la intervención que les corresponde en autos, haciéndoles saber que se fijó audiencia del art. 12 de la ley 14.528. Todo ello, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación al estado de desamparo y situación de adoptabilidad respecto a sus hijos.

jul. 4 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6071 (I.P.P. N° -13-00-017349-20), seguida a RODOLFO DANIEL VEGA, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6071 seguida a Rodolfo Daniel Vega por el delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277 inc. 1 ap. C y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Rodolfo Daniel Vega, sin apodos, de estado civil casado, de ocupación recolección de residuos, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de San Juan el dia 22/01/73, DNI Nº 22.998.440, con úlimp domicilio conocido en la calle 393 nro 837 de Quilmes, instruido, hijo de Victor Mario Vega (V) Nidia Echegaray (V), por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de agosto del año 2020 en Quilmes (art. encubrimiento simple en los términos del art. 277 inc. 1 ap. C del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre Rodolfo Daniel Vega Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rodolfo Daniel Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata comunica por tres días que en los autos "Della Valle Nestor Luis y Otros s/concurso preventivo s/ incidente de realización de bienes)", (Expte. N° 78033) con fecha 29 de agosto de 2023 se ha resuelto 1. Autorizar la venta directa del inmueble Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 110, Parcela 9B del Municipio Urbano de La Costa (123), partida inmobiliaria 128050, matrícula 25961/3 por la suma de U$S9.000- .. 1.3 . Publicar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de esta ciudad, a fin de anoticiar a los interesados. 1.4. Citar a los acreedores hipotecarios y a los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- (art. 569 CPCC). 2) Dejar sin efecto el auto de subasta dictado con fecha 28 de septiembre de 2007 (arts 203, 213 Ley 24.522).

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-53/2022 Res. 128/23, el día 08 de septiembre del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 8969 expedientes (leg. 1600 al 2864), pertenecientes al Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Nº 11 De San Martín (iniciados entre los años 1985 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 01 de julio de 2025. Fdo. Dra. María Eugenia Rodriguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín. Dra. María Eugenia Rodriguez. Jefa Archivo Departamental San Martín.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 de la Provincia de Santa Fe ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para hacer saber a RUBEN OSCAR LEIVA, DNI 22.119.639 que en autos caratulados “Espinosa, Vanesa Betiana c/Leiva, Oscar Ruben s/Divorcio” CUIJ 21-10754283-0 se dispuso: “Santa Fe, 11 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En este estado, se provee: por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio formulada por Vanesa Betiana Espinosa, hágase saber a Oscar Ruben Leiva. De lo manifestado en relación al convenio regulador, hágase saber al demandado para que en el término de tres días exprese lo que estime menester. Notifiquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese". Dr. German Allende, Secretario; Dra. Claudia Brown, Jueza” Art. 438 Código Civil y Comercial: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Santa Fe, 26 de junio de 2025. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria, Juzg. de Familia N° 8 de Santa Fe.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 5741 (I.P.P. N° (IPP 13-00-23530-20)), seguida a ENZO RICARDO AREVALO, por el delito de robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5741 (IPP 13-00-23530-20) QL N° 397/2021 seguida a Enzo Ricardo Arevalo por el delito de robo en grado de tentativa (arts 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Enzo Ricardo Arevalo, DNI N° 44.455.203. de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 01 de septiembre de 2002, hijo de Heriberto Arevalo y de Amelia Flores, con último domicilio conocido en calle 401 bis N° 746 de Quilme, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 29 de octubre de 2020 en Quilmes (art.42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Enzo Ricardo Arevalo y que fuera insertada bajo secuencia interna N° 3379160 del Ministerio de Seguridad. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad (planilla). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Enzo Ricardo Arevalo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.-. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6680, seguida a JAQUELINE DAIANA SANTILLAN, por el delito de violación de domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Resuelvo: "I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6680 seguida a Jaqueline Daiana Santillan por el delito de violación de domicilio (art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jaqueline Daiana Santillan, titular del DNI Nº 37.804.074, de nacionalidad argentina, nacida el primero de agosto de 1993 en Quilmes, Hija de Claudio Francisco y de Lorena Trinidad Montenegro, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de marzo de 2023 en Berazategui (art.150 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Jaqueline Daiana Santillan, mediante publicación de la misma por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 20 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 1348 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2019 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 1, al Tribunal Criminal N° 1 y al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1595-2025. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 01 de julio de 2025. Virginia Carolina Zambon. Jefa de Archivo Necochea.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría 4 De Este Departamento Judicial, SIendo 150 legajos en 5235 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1986 al 1995 , con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 20 de noviembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 1 de julio de 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental. Dra. Maria Soldad Viviani. Abogada - Jefe.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, a cargo de la Dra. Vila Maria Zulema, comunica que con fecha 31/03/2025 se decretó la quiebra de MARIELA VANESA NICOLASA SANSONI, DNI 29.174.094, domiciliada en la calle Paul Groussac Nº 47 de la localidad de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio Tucuman n° 1299 de Banfield. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual:

05/11/2025. Informe general 22/12/2025. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYERLINE MEJÍA PÉREZ, en causa nro. INC-20016-1 seguida a Vitaliano Mario Jose Andres por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL ALBERTI, DNI 45357020, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 08/11/2003, hijo de Luis Alberto Alberti y de Roxana Guadalupe Dominguez, con último domicilio conocido en calle Jujuy 169, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1863-2024, IPP-Delitos: Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Art.163 INC.6º , caratulada: "Alberti Leandro Nahuel - Hurto Agravado - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio pasado y de lo informado por la Actuaria el día 11 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nahuel Alberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1863-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1863-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ MATIAS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 19036709, hijo de Monica Alejandra Diaz, último domicilio sito en real: calle Faro Patagonia - Nº 1689 - Loc. Monte Grande - domicilio de su tía Rosa Isabel Diaz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-025847-23, causa registro interno n° 8458, seguida a Diaz Matias Agustin, en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz, Matias Agustin, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz, Matias Agustin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8458, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID SEBASTIAN ZALAZAR para que en el término de cinco (5) días comparezca a

estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/Amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ robo", 07-03-12484-23 (nº interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (nº interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23, conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa Nº 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ robo", 07-03-12484-23 (nº interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (nº interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Sebastian Zalazar constituído domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a David Sebastian Zalazar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Edicto Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos “Knez S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. COM Nro. 6769/2025) que con fecha 12.6.25 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KNEZ S.A., CUIT 30-68616834-0, en el que se designó síndico a Nadia Romina Keegan, con domicilio en Avda. Belgrano 1217, Piso 12, of. 126, CABA., mail: narromi@ hotmail.com y sindicatura.keegan@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 26.9.25 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 7.11.25 y 26.12.25, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario-. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “Knez S.A. s/Concurso Preventivo s/ incidente de Consulta” (Expte. Com nro. 6769/2025/1), debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “Solicitud de verificación” acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por las Ac. 4/20 y 31/20 CSJN, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al correo electrónico de la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad eberán concurrir personalmente al domicilio del sindico o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. Deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificatorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica efectuada en su cuenta. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previstos por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta, los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación con cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como “Pedido Verificatorio”, más el nombre y apellido del pretenso acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello, a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretenso acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. La audiencia informativa se celebrará el 8.7.26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de junio de 2025. Andrea Rey. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIOS DIEGO DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43154-24 (RI 11009/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la fecha

de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-05-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Barrios Diego David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43154-24, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOREL CARLOS NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 44797027, argentina, hijo de Virgilio Morel y de Andrea Graciela Cruz, nacido el día 25/04/2003, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en Real: Calle Honduras - Nro. 334 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5706-2400 (R.I.N° 10093), caratulada "Morel Nahuel Carlos s/ Hurto --R.I N° 10093--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y el silencio prestado por la defensa técnica, cítese a Carlos Nahuel Morel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de junio de 2025 se han abierto los Concursos Preventivos de EZEQUIEL PABLO MANZANO, CUIT 20-23205122-2, con domicilio real en calle Serrano Nº 1244, Ituzaingo, Buenos Aires y de Paula Ines Scasso, CUIT 27-18322292-4, con domicilio real en calle Brown - Lote 2A2 Nro. 1720 de Chacras de Plottier, Confluencia, Provincia de Neuquen.- Síndico Clase B Contador Guillermo Jose Haddad con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 1 de septiembre de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla manzanoezequielp27871@gmail.com y scassopaulaines27872@gmail.com. Inf. Individual: 13/10/25 - Inf. General: 25/11/25. Mar del Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAIN SAUCEDO HERBAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-44762-24 (nº interno 9429) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Herbas Briain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 44837410; nacido el 18/02/2003 en Lanus, hijo de Humberto Marcelo Soto y de Maria Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno Nº10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco dias, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 18483 seguida a ALSINA MARCELO GUSTAVO por el delito de robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown

2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Nº 18483 seguida a Alsina Marcelo Gustavo por el delito de robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18483 - IPP 08-00-050925-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/04/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco ($6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Proveo como Juez Sbrogante. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR RIQUELME, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-20483-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 17 de junio de 2025, sumado a lo manifestado por el Dr. España, Defensor Particular del imputado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Julio Cesar Riquelme, por el término de cinco días, a estar a derecho.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1 de julio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, localidad de Banfield, comunica que por el termino de 5 dias, en el marco de los autos "BRANCIARI BEATRIZ SUSANA s/Medidas urgentes procesos sucesorios" Expte. N° 103434, se ha dispuesto asamblea extraordinaria de socios en fecha 15 de julio de 2025 a las 15:00 horas primer llamado y de 15.30 horas segundo llamado, la que se llevará a cabo mediante video llamada en la plataforma de WhatsApp por medio de la configuración previa de un grupo administrado y conformado por la suscripta desde el número de celular 11-5782-5475 con todos los asistentes a la misma, en atención a que los socios se domicilian en extraña jurisdicción y a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de socios para suscribir el acta. 2) Composición de cuotas partes. 3) Estado de situación de la empresa a la fecha de la asamblea. 4) Reforma del Estatuto. 5) Autoridades. 6) Situaciones urgentes. 7) Cierre del acta. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodriguez Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", LP-33910-2025, se ha decretado con fecha texto variable, la Quiebra de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22532419 de La Plata. Se ha designado Sindico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata, tel 0221-154209605correo sjquesada@yahoo.com.ar, dom elect. 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 31 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-006283-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013864-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de

la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012035-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 458/08 - IPP.Nº 03-02-4127-07 "Montiel Ruben s/Robo Simple a Calabro J. Guillermo en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTIEL RUBEN, DNI 24323544, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 35 - Nro. 1228 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando por todo ello, resuelvo: 1.- Declarar extinguida la pena de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en las presentes actuaciones a Ruben Montiel, Argentino, de apodo "ataque", con DNI N° 24.323.544, nacido el 03 de Octubre 1974, en Lanus, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 35 N° 1228 de Santa Teresita, donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de robo, ilícito previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma (arts.65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Federico Santiago Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones de notificación del infractor Montiel Ruben, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, en fecha 29 de mayo del corriente año obrante a fojas 468/469; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Petricorena Rocio Gisele s/Quiebra (Pequeña)" 64968, el día 23/6/2025 se decretó la quiebra de ROCIO GISELE PETRICORENA, DNI 33.367.598, con domicilio en calle 35 bis Nº 1275 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, Días y horarios de atención: lun. a Juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/9/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $32.200,00 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo interinamente de Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58 a cargo interinamente de María José Robledo, ubicado en Montevideo 546 piso 5º de C.A.B.A., en los autos “3 Arroyos S.A. s/Quiebra" COM 3824/2024 comunica por 5 días que el 21/04/25 se decretó la quiebra de 3 ARROYOS S.A. (CUIT 30-59446549-7) con domicilio en Av. Alvear 1807, 5to. piso, Of. 504, C.A.B.A. Se designó sindicatura al Estudio Gaete, Marquez, Ochenasek, con domicilio en Rodriguez Peña 434, 4° "A", C.A.B.A., teléfono 11-2487-2010, mail sindicatura@cosmos.ar. Para verificar: se pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el

día 29/08/25 (digitalizados conf. Ac. 31/2020 CSJN). Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación establecida en el auto de quiebra (arts. 32/34 LCQ) y las demás indicaciones dadas por la sindicatura en fs. 302/303, mediante el ingreso en la causa en http://scw.pjn.gov.ar con el número de expediente y su jurisdicción COM 3824/2024. Informe individual (art. 35 LCQ): 10/10/25. Informe general (art. 39 LCQ): 25/11/25. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 27 de junio de 2025. María José Robledo. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes (B), autos: “Cagnone Emanuel y Otro s/Adopción”, N° 37328. A resuelto decretar a favor del Sr. Vila la Adopción plena de EMANUEL CAGNONE, DNI 39.435.735, con efecto retroactivo a fecha de inicio 06/07/2022 de las presentes actuaciones **y** disponer la inscripción del joven anotado como Emanuel Cagnone, masculino, nacido en Mercedes (B), el 2 de marzo de 1996, inscripto en la oficina de Mercedes (B) Acta 216, del 22/03/1996 hijo de Darío Cesar Cagnone, DNI 25.744.189 y María Soledad Burnes, DNI 26.831.428, como Emanuel Vila, hijo de María Soledad Burnes, DNI 26.831.428 y de Darío Ignacio Vila, DNI 25.744.549. Mercedes, 2025.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Marchesi Matteazzi Maria Florencia, en los autos: "Orella Lourdes Yael C/Orella Pedro Bernardino S/Materia a categorizar", Expte. TL-948-2025, en el lapso de dos meses, informando que se pidió la modificación del nombre de LOURDES YAEL ORELLA, DNI 44.046.260, nacida el dia 1 de agosto del año 2002, a Lourdes Yael Vidal. Se cita a quienes se consideren con derecho a oponerse por el plazo de treinta días.

2º v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, hace saber a quien corresponda, que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por el accionante ALVISO BENJAMÍN ADRIEL, en los autos caratulados: "Alviso Benjamín Adriel s/Cambio de Nombre - SN-4427-2025”. San Nicolás de los Arroyos, 28 de abril de 2025.

2° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 9 de La Matanza, Secretaría Única en autos "Debesa Ezequiel Ivan c/Debesa Hector Ceferino s/Cambio de Nombre", a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por DEBESA EZEQUIEL IVAN citase a las personas interesadas por el término de quince días a tal fin publíquense edictos un día por mes,en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario NCO de La Matanza (art 17 de la ley 18248 y Art. 69 y ccdantes del CCCN). "San Justo 4 de marzo de 2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto en el proveído de fecha 28/12/2021 a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Debesa Ezequiel Ivan cítase a las personas interesadas por el término de quince días a tal fin publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario NCO. de La Matanza (art 17 de la ley 18248 y ART 69 y ccdantes del CCCN)". Dr Juan Jose Dore Juez PDS.

2º v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados “Prado, Ernesto Eduardo s/Materia a Categorizar” Expediente Nº 48057/2025, cita y emplaza al Sr. ERNESTO EDUARDO PRADO para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Chascomús, 29 de abril de 2025.

3° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 cita y emplaza dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de rebeldía si la otra parte lo solicitare (arts. 484 y 59 del C.P.C.C). Autos: "GOMEZ RICARDO ARIEL c/Carnevale José s/Escrituración". Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos "Aguilera Wethers Margarita Andrea y Otros s/Cambio de nombre" Número de causa: MP-34357-2024 el 26/12/2024 se ha dictado resolución ordenando la publicación del pedido de cambio de nombre de los Sres. MARGARITA ANDREA AGUILERA WETHERS, DNI 41.854.257; DALILA AGUILERA WETHERS, DNI 45.539.179 y SANTIAGO ARIEL AGUILERA WETHERS, DNI 47.341998 por 1 (un) día en el Boletín Oficial de forma gratuita por contar con Mar del Plata, de julio del 2025.

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr.Juez por disposición superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 7. Descentralizado de Ezeiza del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la I.P.P. registrada bajo el Nº PP-07-01-007127-22/00 en la Secretaría de este Juzgado, a fin de solicitar se publique edicto por el término de 5 días, a efectos de notificar a ALAN GUSTAVO RUBÉN QUIÑONES, DNI Nº 44.276.485, argentino, soltero, con último domicilio en la calle Berutti Nº 1182 de la localidad y partido de Ezeiza, nacido el día 1 de agosto de 2002, en la provincia de Chaco, hijo de Rubén Daíio Quiñonez y de Graciela Gómez, a fin de tener abien comparecer ante la sede de este Juzgado de Garantías, sito en la Av. Pte. Néstor Carlos Kirchner 365 de Ezeiza, con el fin de regularizar su situación procesal en el marco de los presentes actuados.

POR 1 DÍA - María Eliana Reynals, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "Anabalon Sepulveda Blanca Filomena C/Sucesores de Fava Morabito Jose S/Prescripcion Adquisitiva" 526909/2019-,cita y emplaza a los sucesores de los codemandados HÉCTOR FAVA, JUANA CARMEN FAVA DE SARTORI, PASCUAL EMILIO ANTONIO FAVA, ÁNGEL LORENZO CAYETANO FAVA, MIGUEL FORTUNATO FAVA, DELIA MARÍA FAVA DE HENCHELITNER, ROLANDO RICARDO FAVA, JOSÉ MARÍA FAVA, ARMANDA FAVA DE IGLESIAS, YOLANDA GILDA FAVA, HORTENSIA ZULEMA FAVA y ERNESTO ELISA JOSE FAVA, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. art. 343 del

CPCyC.).Publiquese por única vez en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Río Negro, Provincia de Neuquén; y por dos (2) días en un diario de cada jurisdicción o de tirada nacional. Neuquén, 5 de mayo del año 2025. Maria Eliana Reynals. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 8 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, 3 Piso, Banfield, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaria Dra. Paula Rinzivillo y Secretario Dr. Adrian Eduardo Vazquez, notifica la resolución, dictada en los autos "Jimenez Mia Solange y Otro/a s/Abrigo", Expediente N° LZ-45581-2024: "Banfield, 25 de junio de 2025. En atención al resultado de las diligencias y citaciones llevadas a cabo por el Servicio Local interviniente tendientes a la notificación de la medida de abrigo adoptada, a pesar de que al día de la fecha se desconoce el verdadero paradero de ambos progenitores de los menores de autos, cítese por edictos al Sr. CHRISTIAN JIMENEZ con DNI 38.068.857 y a la Sra. ANGELA HERRERA, DNI 36.150.178, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los términos del art. 12 ley 14528, en el término de diez días de publicado el mismo. Los edictos se deberán publicar en el Boletin Judicial, por el término de un día, quedando su confección a cargo de la asesoría tutelar interviniente". Firmado: Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, a cargo de la Dra. Paola Specogna, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados “Gorozurreta, Olga Liliana C/Salas, Juan Carlos S/Divorcio Unilateral”, Expte. N° 9708, hace saber que con fecha 17 de junio de 2025 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Fallo: 1) Decretando el divorcio de los cónyuges Olga Liliana Gorozurreta y Juan Carlos Salas, declarando disuelta la comunidad con retroactividad a la notificación de la demanda, el día 22 de mayo de 2025, en los términos previstos por el art. 480 del mismo ordenamiento, cuyo matrimonio obra inscripto en el Acta N° 53, al Folio Nº 27 del Libro de Matrimonios de la Delegación General Las Heras, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Año 1979; 2) En atención a la modalidad de la petición, costas por su orden (Art. 68 ap. 2º, CPCC)".- Fdo. Specogna Paola Juez. Haciendo constar en el instrumento que la actora goza de beneficio de gratuidad (Art. 84 CPCC). Gral. Las Heras, 2 de julio de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate Campana, cita al Sr. NAZARENO BENICELLI para que dentro del plazo de 10 días se presente a contestar demanda en los autos "Rodriguez Simone Rocio c/Benicelli Nazareno y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", expediente Nº 36183, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente. Zárate, de julio de 2025. Leandro M. Cappello, Juez.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro sito en Ituzaingó 340 piso 6, San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Juez, en referencia a los autos "Bergara Lucía c/Berlin Houses S.R.L. y Otros s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales" (expte. SI - 18756 - 2022) cita los herederos de LORENA SOLEDAD DIAZ BALCARCE para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Petrasso Hernán Walter. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados “Ghe Javier Edgardo C/Guaytima Justo Pastor S/Prescripción adquisitiva larga” Número de causa: LP-53412-2024, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cíta y emplaza a los presuntos herederos de GUAYTIMA JUSTO PASTOR, MI 3.439.298, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. C.P.C.C), y al efecto de correr traslado de la demanda conforme se ordenó en “La Plata, 12/08/2024. De la acción que se deduce, la que tramitará de acuerdo a las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (art. 59 del CPCC). Asimismo, y dentro de dicho plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, casilla de correo adherida al sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas de la S.C.B.A. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 41 del CPCC). Notifiquese". P.P.D.S. Juan Jose De Oliveira. Juez. Se deja constancia que el inmueble objeto de la acción se encuentra sito en calle 148 entre 58 y 59 nro 1264 de Los Hornos-La Plata, identificado con Matricula 181.171 (55), Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección P, Quinta 272, Manzana 272-C, Parcela 25, Partida 055-166157 con una superficie según plano de mensura de 400 m2.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza, en autos "Adrover, Lorena Paola y Otro c/Gowland de Lacroze, Sarah Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. ZGV - 25297 - 2025, a los herederos de GOWLAND DE LACROZE SARAH LAURA; LACROZE GOWLAND ALBERTO; LACROZE DE QUIRNO COSTA ADELINA MARÍA; LACROZE DE MARTINEZ DE HOZ MARÍA LUISA; LACROZE DE DUHAU MARÍA TERESA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ.6, Secc. A, Manzana 2, Parcela 18, 19, 20, 21, Inscripción Nro. 64.310 f 121/1933, Tomo I, DH Insc. N 26.262, F 159/1930, Tomo 1, c/r a la Insc. N 43514, F 133/1922, Tomo 1 ubicadas en Zavalia del partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle 2 entre 8 y 9 de dicha localidad, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 2 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Margaría Beatriz María c/Benitez María Elena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° CIV-7473-022), cita y emplaza a los herederos y sucesores de MARÍA ELENA BENITEZ y/o a quienes se consideren con derecho al

inmueble ubicado en calle 28 e/27 y 29 de General Belgrano, Nom.catast. Circ. I, Secc. D, Quinta 40, Manzana 40d, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 9511 (036); para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. Maceira María Marcela. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgdo de Familia Nro 1, a cargo de la Sra Jueza Dra. Verónica Haidé Polchowski, del Departamento Judicial Dolores, cita a MOYANO VÍCTOR JULIÁN, DNI 33.080477, a ejercer sus derechos con debido patrocinio letrado como progenitor de su hijo M.G.T., en el término de diez dias , bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso(art. 145, 146, 147 y 341 del C. Proc). Paraja Luis Manuel. Secretario. Dolores, 10 de mayo de 2024.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Argat Hugo Antonio c/Bañuelos y Lopetegui María Graciela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 112423, cita y emplaza a SILVANA WILMA BEATRIZ RUIZ y BRAIAN DILLON a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el proceso y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Bahía Blanca, junio de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Beratz, José Ernesto c/Avila, Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17464-2025 - cita y emplaza a MARCOS AVILA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Bordenave, pdo. de Puan, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección H, Manzana 117, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 085-1445; transferido a matrícula 15069 (085) Antecedente Número de Inscripción 2089 folio 121 vto./1909 Serie B -85, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán. Gonzalez Guillermina. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos caratulados "Koenig Nilda Imelda y Otro/a c/Herederos de HERNÁNDEZ JUAN y otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 123465, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Agustín de Arrieta 3165, entre Leumann y Clegg de Bahía Blanca (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz.189-c, Parc. 37, Partida 118672, matrícula 41467), cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Bahía Blanca.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1 de Bahía Blanca, cita a la codemandada ROCIO PAMELA SEIJAS a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en autos "Matta, Rocío Del Cielo c/Seijas, Rocío Pamela y Otro/a s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc.estado)" Expte. Nº 117.961 y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Bahía Blanca, julio de 2025. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 Olavarría, sito en calle Moreno N° 3157 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita por 2 (dos) días a eventuales herederos de JOSÉ OSCAR ARIAS y/o quien se considere con derechos para presentarse en las actuaciones, autos caratulados "Arias Conrado Patricio Román c/Conrado Verónica Andrea Celina s/Acciones de impugnación de filiación" Expte. OL - 981 - 2025, para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por dos días a los herederos y/o derechohabientes de GIMENEZ HORACIO VÍCTOR a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 89 de la Ley 15.057) en los autos caratulados "Larrea Natalia Vanesa y Otros c/Diez Enrique Alberto, Diez Fernando Gabriel y Diez Diego Hernán S.H. y otros s/Despido - N° Causa: 62690 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto Judicial de Mar del Plata. Escobar Alejandro Javier, Juez. Mar del Plata, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría desempeñada por la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella, notifica al Sr. VIDOSEVICH EDUARDO DALMACIO, DNI 17.971.962- la promoción de los autos caratulados: "Lavallen Cintia Antonela C/Vidosevich Eduardo Dalmacio S/Beneficio de litigar sin gastos", (Expte. Nº MO - 19064 - 2023).

jul. 7 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7045 (I.P.P. N° 13-00-19032-20), seguida a PABLO MARCELO ESCALANTE, y CARINA PAOLA PEREZ CABALLARO por el delito de Uso de Documento Falso, Usurpación de Autoridad, Títulos y Honores a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su

parte pertinente: "///dad de Quilmes 28 de mayo de 2025. ...Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7045 respecto de Carina Paola Perez Cavallaro y Pablo Marcelo Escalante de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Pablo Marcelo Escalante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, DNI: 24769179, desocupado, de 46 años de edad, domiciliado en Bolivia altura 200 esquina Martin Garcia Palier Q primer piso 12 Barrio Luz y Fuerza Ezpeleta, teléfono 42780571, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Jose Rodolfo Escalante y de Norma Haydee Arias nacido en Córdoba, el día 13 de agosto de 1974 y a Carina Paola Perez Cavallaro, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, instruída, DNI: 29503194, profesión cuidadora, de 38 años de edad, domiciliada Bolivia N° 200 palier Q departamento 12 Ezpeleta provincia de Buenos Aires, hija de Eugenia Cavallaro y de Horacio Alberto Perez, nacida en Capital Federal, el día 12 de mayo de 1982. por el delito de usurpación de títulos y honores en concurso ideal con uso de documento público falso en los términos del art. 54, 247 segundo párrafo y 296 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 03 de septiembre de 2020 en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00- 19032-20 ante la U.F.I.J. N° 06 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7105 (I.P.P. N° 13-01-020420-23), seguida a DIEGO ANIBAL VERA y EMILIO ARIEL TAMI, por el delito de hurto simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7105 respecto de Emilio Ariel TAMI y Diego Anibal Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Emilio Ariel Tami, con DNI N° 33.026.133, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 22 de marzo de 1987, soltero, empleado, hijo de Oscar Gregorio Tami y de Marta Susana Artaza, con domicilio en calle 1436 N° 1717 de Villa Brown, Florencio Varela, tel. 11-5481-6607, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020420-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. III. Sobreseer total y definitivamente a Diego Anibal Vera, con DNI N° 30.231.451, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, el día 27 de julio de 1983, soltero, pintor, hijo de Ramón Rafael Vera y de María Isabel Rolón, con domicilio en calle 26 N° 3428 de Berazategui, tel. 11-3459-2642, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020420-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2025 08:52:07 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 25/06/2025 11:35:25 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los Juzgados De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Nros. 17, 18,22, y 27 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 y 2 departamentales, iniciados entre los años 1972 y 2015, conforme Resolución SCBA 1601/2025 de fecha 24/06/2025. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. Garrido Rocio Margarita, Jefe de Archivo Departamental.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre nª 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a FERNANDA GABRIELA LODOLI, DNI: 27.629.305 - último domicilio conocido en Entre Ríos n° 2100 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "C.M.M s/Abrigo", expediente Nº AL-19890-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... Atento el estado de autos, fijase audiencia para la comparecencia de Fernanda Gabriela Lodoli -Progenitora - el día 8 de julio de 2025 a las 10:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, de otorgar la guarda del adolescente M.M.C. a su abrigadora (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528).- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 19/06/2025. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletin Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Guaglianone Maria Serena, Auxiliar Letrada.

jul. 7 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALEJO VLADIMIR SEGOVIA, con DNI 42.339.083, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Céspedes nro. 3078 de la localidad de González Catán, nacido el día 31 de diciembre de 1999, hijo de Blas Antonio Paredes Segovia y de María de los Ángeles Vega prontuario nro. 1703903 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2619/2024, R.I. Nro. 3907-4, IPP. Nro. 05-01-007826-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el

presente: " /// San Justo, julio de 2025.- /// San Justo, julio de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Corrase Vista a las partes a fin que se expidan respecto del instituto que le fuera otorgado.- ... Sin perjuicio de ello y a los fines de poder dar con el paradero del mismo líbrese oficio al Patronato de Liberados a fin que informe si posee denunciado nuevo domicilio.- ... De igual modo cítese por edicto a Alejo Vladimir Segovia -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba que viene gozando (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Firmado Federico Jorge Pontello Juez- Secretaría, julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO DANIEL QUIROGA, DNI 35.724.250. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 Nº 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 15 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/10/2025, e informe general el día 26/11/2025. La Plata, julio de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, hace saber que el 11/06/2025 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. EVELYN DAIANA BRAVO, argentina, DNI 42.229.143, con domicilio en la calle Tunes Nº 970 de la localidad de Orione, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 1 de octubre de 2025 al Sindico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 13 de noviembre de 2025, Informe General 3 de febrero de 2026. Quilmes 1 de julio de 2025. Dra. Débora Santilli. Secretaria.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a VALENZUELA LUIS FERNANDO, argentino, DNI Nro. 44.582.930, de estado civil soltero, con instrucción, changarin, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/9, hijo de José Luis Valenzuela y de Grabiela Fregenal, con último domicilio conocido en calle Blas Parera 500 de San Miguel de Tucumán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 01 de julio de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TOMAS FEDERICO REMOTTI, es titular del documento nacional de identidad nro. 38.887.738, argentino, nacido el 16 de enero de 1995 en Mataderos, provincia de Buenos Aires, soltero, changarín, hijo de Roberto Gabriel Remotti y Mariana Nicolasa Arrieta, con último domicilio en la calle Tapalqué Nro. 7269 primero piso "A" de Mataderos, e identificado mediante prontuario policial del Ministerio de Seguridad Sección AP 1.581.209, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 5513-P que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido téngase presente lo expresado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Remotti, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría. Lakner Evelyn Soledad, Secretario.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ en causa nro. 20546 seguida a Guzman Keila Yamile la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental

La Plata -calle 54 Nº 590, 5º piso, of 501 LP - Tel./ Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-004372-25/00 caratulada prima facie “Gomez Gladys Edith - Denuncia - posible comisión de delito de acción pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. GOMEZ GLADYS EDITH, DNI 36177786 (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 1 de julio de 2025. Autos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATAN GARCIA, BENITO, LEONARDO LAVIE y OSCAR ALBERTO PUCCI, en causa nro. 19994 seguida a Torres Javier Nicolas por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agsoto de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr.Leonardo Alejando Todarelli, Secretaria a cargo de la Dra.Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Camino Negro-Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 16 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de MARIA LAURA VALIENTE (DNI 27.028.253)) con domicilio en Fallieres 2454 Banfield. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 152 Monte Grande Fijase el dia 13 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el dia 10 de setiembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sosa Roberto Ariel s/Quiebra" Expte. 91370/2024 hace saber que el día 06/05/2025, se decretó la quiebra de ROBERTO ARIEL SOSA, DNI Nº 30.487.483, 20-30487483-0 con domicilio real en calle 1 entre 78 y 79 Nº 2268 ½ de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindico actuante Cdora. María Gabriela Rivas, domicilio procesal en calle 39 Nº 396 A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 27227987001@cce.notificaciones, teléfono de contacto: 503-8064, email: margrivas@hotmail.com, Días y Horas de atención: martes, miércoles y viernes de 9 a 14hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envio de las demandas

verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 27 de agosto del 2025. Presentación informe Individual: 8 de octubre del 2025 y Presentación del Informe General: 20 de noviembre del 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctimas de autos, Sres. IGNACIO ULLÚA y JOSÉ GASTÓN FLORES PIÑEYRO en causa nro. 20473 seguida a Acierno Isaias Adrian la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Ignacio Ullúa y José Gastón Flores Piñeyro a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a UAREZ MARCELO RUBÉN representante legal de las víctimas de autos quienes se domicilian en la Avda Colón N° 11825 en causa nro. INC-15562-2 seguida a Cuevas Miguel Angel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: ""// del Plata, 6 de junio de 2025. Autos Y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6 de agosto de 2025 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciese a la Jefatura de Policia Deptal. a fin que notifique a la victima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri Notifica a VALENTÍN EDUARDO SLEPAITIS, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-22558-23 (nº interno 9079) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado de lo resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-22558-23 (nº interno 9079) seguida a Slepaitis Valentín Eduardo por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-03-22558-23 (nº interno 9079) respecto a Slepaitis Valentín Eduardo a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Slepaitis Valentín Eduardo, titular de DNI 45.394.535, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/02/2004 en Monte Grande, hijo de Eduardo Slepaitis y de Marcela Malbares domiciliado en calle 12 de Octubre 870 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6753384, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº AP 1693749, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez.Auxiliar letrado.

jul. 7 v. jul. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESA OFFIDANI y NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ. Bahia Blanca, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARISTIDES GONZALEZ. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO ROSA, DNI F 870925. Tres Arroyos, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ PAZ, ELVIRA EMA BURGOS y HÉCTOR FRANCISCO FERNANDEZ BURGOS . Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - DIGI-39953 "Quintela Maria Angelica S/Sucesión Ab-Intestato" Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1. El Juzgado Tres Arroyos emplaza por treinta en días lo Civil a herederos y Comercial nº Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y que hagan valer sus derechos. y acreedores de QUINTELA MARIA ANGELICA.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA DIPLACIDO. Gral. Arenales, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINO FRANCISCO ARCE, DNI M5.712.210. Quilmes, junio 2025. Fernando Sarries, Juez.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FRANCISCA BURGOS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino,en autos caratulados: "Pizarro Rosa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" Número: 90143, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PIZARRO ROSA HAYDEE a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 3 días del mes de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROMAY ANGEL SEBASTIAN y de Doña ILDA ALLEMANNI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Romay, Angel Sebastian y Allemanni, Ilda s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. C-41405, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARAGARITA FRUTOS. Morón, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIO ESQUIVEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 17 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIBRADA DEL PILAR MARTÍNEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Lanús Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellanda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN JARZYNSKI. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ADREANI VANINA MARIEL. La Plata, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO CORDOBA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA EMMA EGUSQUIZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA EMILIANA MODENES. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGGLY, INOCENCIO HECTOR.- Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PENTZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MISENTI. Baradero, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BELLIO ROSARIO y don SEPULVEDA, RICARDO HIPOLITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL CRUZ, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ RAMOS. Arrecifes.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: HUNZIKER MIGUEL ANGEL. Baradero, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GUILLERMINA ESPARZA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos “Esparza Guillermina s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 41317, de la secretaría a mi cargo. Maipú, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JOSÉ DOLORES. La Plata, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE GUMERSINDA TORTORICI y/o HAYDEE TADEO DE CÓRDOBA y/o HAYDEE TADEO y/o HAYDEE GUMERSINDA TADEO.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARGARITA SERRANO. General Arenales, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de UGALDE LILIANA GRACIELA. Lanús, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FERRER NORMA MABEL. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALLETTI MARÍA DEL CARMEN. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL FAR y de MARIA ROSA MORAN. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LAN SANDRA PATRICIA, DNI 17191173 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROST CRISTINA. Bahia Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER AGÜERO. Bahía Blanca, julio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA DIBELLO y de OSCAR ANTONIO PARRUCCI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ECHEVARRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA SCHILLEREFF. Coronel Suárez, 12 de junio de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL SILVA OPORTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMANDA REMIGIA ROMÁN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 01 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA GRACIELA DI ROCCO, DNI Nº 21.449.029.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Virgolini, Analia Daniela S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 90221, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANALIA DANIELA VIRGOLINI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CARABALLO. Lobos, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL SUKERMAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES IRMA BLARASIN.- Pergamino, de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MARCOS, CARLOS NORBERTO para que se presenten en autos caratulados "Marcos, Carlos Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 80245 Pergamino, de junio de 2025. Fdo. Dr. Guerrico, Ramiro Ricardo (Juez).- El

presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Pergamino, de Junio de 2025.- Se deja constancia de que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (mev :https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ILDEFONSO PAGGI y EUSTAQUIA MARIA CANTELMI.- Colón (B), de junio de 2025.- Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADORES ELISA JACINTA. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO BELLI. Baradero, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR GIGLIANI y YOLANDA LEONOR GUERRINA. Ramallo, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN GRANEA. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JUAN CARLOS. La Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAFIERI CAYETANO. La Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ARGENTINO CIANCAGLINI, DNI M5.375.195. Azul, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, en autos caratulados "Gutiérrez Donata s/Sucesión", Expte. N° 44537, hace saber que por resolución de fecha 26/06/2025 se ha ordenado la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DONATA GUTIÉRREZ, DNI 9.969.206, fallecida el 06/06/2023, a fin de que se presenten dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr Silva Víctor Gastón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ARCE RAMÓN, DNI 92.553.120 a presentarse a todos los que se consideren con derecho. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ALVAREZ ALGAÑARAZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO VALOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENINO GREGORIO RAMIREZ y CORNELIA GALEANO -AL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO NABAES. Conste. Campana, junio de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JULIO CÉSAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSÉ ANTONIO VALLEJO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GOMEZ NILDA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston Juez, Secretaría a cargo del Dr. Marano Agustin y la Dra. Bondonno Valeria Maria, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos, N° 2929, asiento San Justo del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Diaz Nestor Baltazar s/Sucesión Ab-Intestato (Expte LM-23227-2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIAZ NESTOR BALTAZAR que se consideran con Derecho a los bienes del referido causante para que lo acrediten (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA INES PONCE DE LEON. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA IBARRA y CARLOS USBALDO LEGUIZAMON a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO ARECHAVALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA NOVERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ y LINO NEMIÑA CANOSA. Avellaneda, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOLORES SEARA CARRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC, modificado por el art. 2340 del CCyCN). Dolores, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIRIA CLAIS DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTILLAN NORMA ZULEMA. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la Avenida Mitre 2609, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Salvatierra María Del Carmen y Otro s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente AL-21112/2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAVIÑA OSVALDO JORGE. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARO ANTONIO SALVADOR y OCARANZA MARÍA MAGDALENA. Gral. San Martín, julio de 2025. Alberto Paulo Maresca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEDYE MABEL TOZZI. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la Avenida Mitre 2609, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Salvatierra María Del Carmen y otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente AL-21112/2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVATIERRA MARÍA DEL CARMEN. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GRUTTOLA ESTEBAN DARIO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE HOFFMANN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Comercial y Civil N° 5 -Secretaría Única- del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores del Sr. causante JORGE EDUARDO SOSA, DNI 12.085.907.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, sito en Mitre N° 2609 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani Jueza, Secretaría Única del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES MARTHA, DNI F 3.440.173. Buenos Aires, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCALA, LUIS AMADEO. Gral. San Martín, julio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO FERREYRA y RAMONA CARMEN GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial San Martin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO ANTONIO CEGIELNIK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA MARTA LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CHAVEZ y ELBA ROSA VERGARA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ÁNGEL PEDRO RAIMANDER. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CARCACHA. La Plata, julio de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VICTORIANO FALETTI. Conste. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA SELLART.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos “Ferreira Sergio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. 48814/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL FERREIRA**.** Chascomús, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7-La Matanza, declárase abierto el juicio sucesorio ab-intestato de VICENTE MALIVINDI procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PINO MARIA TERESA y Don TILITZKY FERDINAND ERNST. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX CAMPORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUELFI RAUL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: Paulo Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-16350-2025 - SM-16350-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAULO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA JAIME MARIANO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IRMA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ DONOSO VICTOR DARIO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICELLA, HUGO MARINO. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOGGI, MARIO JUAN. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, PASCUALA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA MARTÍNEZ, LIDIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS, BEATRIZ ESTELA y de DI COSTA, JOSÉ. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y a acreedores de EMILIO JORGE ROTELA que se consideren con derecho para que en dicho término se presenten y acrediten vínculo con la causante (art.734 del CPCC). San Martín. Fdo. German Augusto Cirignoli (Auxiliar Letrado).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA ROARK y EMANUEL ROARK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO CESAR, DNI 8.700.265. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Flores Claudia Noemi S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES CLAUDIA NOEMI DNI 22.217.336 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO OSCAR QUIRÓS, DNI 18.470.841, en los autos Quiros Diego Oscar S/Sucesión Testamentaria y Ab Intestato" (Expte. Nº 128758). Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DORA AIDA BRITO, con DNI F 8966909. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS SAISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR RENE ZWICKER, DNI 5.305.824. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA BAÑULZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENZUELA ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL SPERANZOSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE LILIA ROLANDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCREPIS. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARRIOLA PEDRO NORBERTO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBINA NODARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINA MARIA ANGELICA y BEFFA PATRICIA MONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARTARELLI MAFALDA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO AMADO CAÑISALES RÍOS. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA BEATRIZ SAROBE, DNI 16164941 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sarobe Ana Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-7615-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RÍOS. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL JORGE AMALFITANO, DNI 7835885 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Amalfitano Daniel Jorge S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-16200-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALANO VICTORIA. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PÉREZ, argentina, DNI 18.758.838.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLE LICIERE SANTIAGO DAVIDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MERCEDES FROIX. San Isidro, julio 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, secretarios Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz sito en: 9 de julio Nro: 287, Quilmes Provincia de Buenos Aires en los autos: "Aguero Ricardo Hector S/Sucesión Ab-Intestato" Expte.: QL-2818-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO RICARDO HECTOR, DNI 10.573.903. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OFELIA BILLORDO. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CUELLAR CERRUDO ANDRES. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERNÁN PAEZ. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLORZANO MARGARITA DEL VALLE. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUESTA ANIBAL. Médanos, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón N° 151 piso 2 sector B, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Ojeda Ismael S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. MO - 13131 - 2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA ISMAEL. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Schneider Pedro y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111760 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER PEDRO y FONSECA AMANDA. Bahía Blanca, julio 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vollers

Guillermo Christian S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111795 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLLERS GUILLERMO CHRISTIAN. Bahía Blanca, julio 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO VILLANOVA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PARODI LILIANA AMALIA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL PRISZCZUK y Doña IRMA ANGELICA BERNARD. San Nicolás de los Arroyos, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALEJO DELGADO o ALEJO HORACIO DELGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSNARD, CARLOS ROGELIO. San Isidro, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSNARD, CARLOS ROGELIO. San Isidro, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ MONICA BEATRIZ. Olavarría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PANIAGUA RAUL HECTOR. Olavarría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ MAXIMILIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de San Nicolas, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUBEN PATRICIO GASPARETTO. San Nicolas, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO SIROTKA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17310-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANA OMAR NELIO, DNI 5452559.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ILDA RODRIGUEZ. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ORLANDO TOYOS. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de GALARZA JOSE DE LA CRUZ, DNI M6.341.334, por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO ROSA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ LAGAMA. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA LILIA MONCLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SORRENTINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HÉCTOR FAILLACE y ESTELA BUFARINI , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROBERTO ELEUTERIO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL AGUILAR. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO DOUGLAS STEED por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUTORTO NORMA ALICIA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETERSEN ELSA. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con domicilio en la Avda. Buenos Aires Nº 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CUONO GUADAGNA y Doña VIRGINIA ABBATIELLO. Villa Gesell, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA, FELIPE RODOLFO y MUNAR, MARGARITA DELIA. Bragado, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR MORENO Y MORENO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCENA JUANA y GAUNA JUAN CARLOS. Bragado, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBEN EMIR COLAVITA y SUSANA DOROTEA MATHES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ZULEMA CAJAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Coronel Pringles, junio 2025. Firmado Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, BARRAGAN CARLOS ALBERTO, DNI 4.628.341 y EZEQUIEL ANDRES BARRAGAN con DNI 22.803.788. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ATILIO PEDRAZA. Mercedes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO GRECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaria Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO LARROQUE. Rojas, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVALLEY ETHEL DIANA LUJAN. Junín, junio 2025.

POR 1 DÍA - Dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" para que lo acrediten dentro de los treinta días, así como a los herederos denunciados (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Líbrense las ordenes del caso. Mercedes, 1 del mes de julio de 2025 (Juzgado Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Nº Expediente 85984, caratulado "BUENO ERMELINDA NOEMI S/Sucesión Ab-Intestato", Juez a cargo Valle, Marcelo Fabian).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPIO CLAUDIO RUBEN. Junín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ELISA SIEBEN. Coronel Pringles, junio 2025. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDONNO MABEL CARMEN. Junín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO PEDRO TIMOTEO y ROMERO JUANA ELISA. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ILARREGUI. Ayacucho, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERES VIEYRA ROBERTO MARTIN. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOUZA, NORMA BEATRIZ. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PONTECORVO y JUANA ESTHER SOSA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCÍA PISTILLI por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES LILIANA EDIT. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FULLE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de POZO, ELISEO. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZAUR DANIEL RAMON. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ ROMANO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA NOEMÉ CARRIZO, a fin que lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ HERRERA MARÍA VICTORIA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FÉLIX CHICHISOLA. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GABRIEL MOSQUERA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cardozo Delia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22268-2025 - SM-22268-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ACUÑA FLEITAS y DELIA CARDOZO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIT ELENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MUZZUPAPPA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO JOSÉ OTERO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL ZIVCOVICH. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA PATRICIA BEATRIZ. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FERNANDO BELLOT y SILVIA SUSANA ROMERO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SEBASTIANA LAFOURCADE y PEDRO OVIDIO ROSSINI. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Walter IBARRA FERNANDEZ. Del Pilar, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA VILLADA. San Isidro, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO HERNÁN NIVEYRO. San Isidro, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE RICOY. San Isidro, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GUERREIRO COELHO - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LUISA FERNANDA CELLE - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AIDA ROJAS - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HEBE MYRTA RAÑA. Bahía Blanca, 1 julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MAGDALENA GALEANO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO BALTAZAR FLORES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ELISEO DELGADO e IRMA RIOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MEDRANO JUAN CARLOS y de Doña BASILE DELIA SUSANA. Gral. San Martín, 2 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORO TERESA LEONCIA y BRODSKY RAÚL GUILLERMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de julio de 2025. Eliana L. Perticone- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÜLLER, CARLOS OSVALDO. Gral. San Martín, julio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINUTELLA RODOLFO OSCAR. Gral. San Martín, julio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VALLES-San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AQUINO MARIA DEL LUJAN, DNI 2.759.672, Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MATILDE VILLAVICENCIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FUHR ALFREDO. Puan, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CONSUELO CALARCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL LEONARDO ABREGU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARMONA ISABEL, DNI Nro.1.019.549, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURA AMALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LESCANO NÉLIDA FRANCISCA. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PANERO ROSANA NOEMI. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GASTON GONZALEZ. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de POSE MANUEL, DNI 93.220.344. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MAXIMO CASTAÑARES. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO JUAN LIZUAIN FUENTES. Lanús, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MARCOS. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 , del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DEL CÁRMEN VARGAS BARRIA, DANIEL CRISPIN NAMOR y DANIEL ALBERTO CESAR NAMOR. Banfield, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO COLQUE. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LARREA MORINIGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS RUBEN DARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARTINEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos de RAGONESE VICENTE OSVALDO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVOTO SUSANA MARIA (DNI 5.693.012) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVARENGA, ROSA VICTORIA, titular del DNI 93.095.223.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAMARINA RODRIGO JOEL. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, GUILLERMO LUCIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREOLI ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025. San Martin, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 Piso 2 de Quilmes, en los autos caratulados "Linares Jose Manuel S/Sucesión Ab-Intestato Expte. n°4-52324-ELEC" que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LINARES JOSE MANUEL, DNI 4.705.042 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN UBALDO AYALA (DNI N° 5.845.445) y MARIA ANTONIA DELGADO (DNI N° 3.096.861). Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL OMAR. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se condieren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ MENDOZA NATALIA, DNI 30.340.641. Marcos Paz, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA, JULIA ROSALÍA. General Las Heras, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVATIERRA, ADOLFO RAMÓN. General Las Heras, 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RABACH, DNI M4.857.591. Quilmes, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ATILIO DURANTI. La Plata, junio 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ANGELO OTILIA NORMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALBERTO GERONIMO DAVID, MAVEL LILIANA DAVID y ELIDA ELSA LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASKIVKER SUSANA RAQUEL. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, DIEGO ALEJANDRO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR ORTIZ, DNI 10.102.566. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO RODRIGUEZ, DNI 5.215.993. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR LATORRE, DNI 3.915.117. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MARTA BEATRIZ IGLESIAS (DNI nro. 4.559.634) y ROBERTO VIAÑO (DNI nro. 4.260.310) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAGO, AGUSTIN. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Dto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OPORTO JORGE ALBERTO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALSINA TERESA JOSEFA, DNI 131197 y de FRANCHINI NATALIO, DNI 4136173. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don CZERWIAK CARLOS. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DÍAZ SILVANO, DNI 2.650.234 y REINERO EDITA CATALINA, DNI 7.143.101 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Laz Nilsa Dora y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZ NILSA DORA (DNI F 3489894) y MOLINA AMAELH BERSATIS (DNI M 5298047). Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARGUELLO MARI ISABEL y GONZALEZ JOSE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MÓNICA LAURA AGUIRRE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ JORGE LUIS y MERCADO ALICIA RITA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO OSCAR ZAPPETTINI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SALVADOR. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO NICOLAS RACCIATTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA INES BREPPE, DNI 5.730.322. y CARLOS MARIO ACOSTA, DNI 5.945.165. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SISTA CEJAS, ENRIQUE GARAY y FRANCISCO MARIO GARAY. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON PROZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE LUIS, DNI M. 8.437.648. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ENRIQUE. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCADA RAUL. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi

Secretaría Dres. Milagros Arce - Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ANGEL MILLAN. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MARIO RUIBAL. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dr. Javier Alberto Occhiuzzi Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados VILLALBA OLGA CRISTINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Estrada, Enrique Juan y Manrique, Haydee Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-15763-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA, ENRIQUE JUAN y MANRIQUE, HAYDEE BEATRIZ. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONISIA ALANIZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARCE CANO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don OSVALDO JORGE SCHLEGEL y AMALIA ALCIRA MARTINEZ, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en el respectivo proceso (Art. 2340 del CCyC y 734 del Código Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ CARLOS ALBERTO y MICHELANGELI SILVIA NOEMI. Quilmes, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en los civil y comercial N° 12 de Quilmes se cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Doña MARÍA OLGA ISABEL VILASUSO FERNANDEZ, DNI 18.718.131, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL SIDOTI. Tandil, 2 de julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZOTTI LUIS FILIBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCHESQUETTI y de MARIA EVA RODRIGUEZ. Tandil, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARO WILFREDO MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSVALDO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA KAIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUEN DANIELA.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROSSI, DNI M 4901208. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ÁNGEL FERMIN BARRIOS, DNI M5138386 y de MARTINA RAMONA REARTE, DNI F3099335. Quilmes, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NUÑEZ MARTA ESTER, DNI 10.913.626 - Benito Juárez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ARIGO GALARZA,

BLANCA MARGARITA, DNI F3.824.970 - Benito Juárez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL AFONSO, en los autos Número: MP-14973-2025 Carátula: "Urrutia Pascual Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELENA ORSO y de ELVIRA AMALIA ORSO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con las causantes (art. 2340 seg. parr. del CCyC). San Martín, 3 de julio de 2025. Fdo. Marcelo Pablo Escola. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BIOCCA. Bahia Blanca, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA JORGE ERNESTO DNI 10.588.252.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGES JOSE MARIO. Pergamino, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr.Ramiro Ricardo Guerrico Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corroquer Nahir Yolanda S/Sucesión Ab-Intestato" Nº de Receptoría: PE - 2440 - 2025, Nº de Expediente: 90105 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORROQUER NAHIR YOLANDA, DNI F0.679.941, fecha 1 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STOCHI ALBERTO RUBEN. San Nicolás, agosto 2024.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIGAL ATILIO LORENZO. San Nicolás, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL VARGAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LICIA RAQUEL RAJLENSKY JUTORAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BOSCARDIN. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA DORIA VOGEL y/o CORNELIA DORIA VOGEL DIETRICH. Bahía Blanca, 02 días de julio de 2025. Javier Alejandro Sanchez - Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA MARÍA INÉS. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA FRANCISCA ESTEFANÍA. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINOZZI ALBERTO JUAN. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DORA LEONOR, DNI F 4944483. Tres Arroyos, 27 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA, DNI 05.342.842.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225 de la ciudad de Lezama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MALASPINA, FRANCISCO OMAR que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora en juicio sucesorio de JOSEFINA AMELIA SAMARTIN y FRANCISCO ORTIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días asi lo acrediten.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLONI CARLOS ALBERTO en los autos: Pelloni, Carlos Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970), Expediente Nro. 2076-25. Lezama, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ JUAN MANUEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LOURDES MURPHY. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D`AMICO, ADELA JOSEFA. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MONTANARO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS CARLOS HORACIO. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EULOGIO BOISSELIER y CECILIA RUMILDA LAZZARO. Bahía Blanca, 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA CATRIEL. Bahía Blanca, 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 3 de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, secretaría a cargo del Dr. Adolfo Arbeleche, en autos caratulados "Quintana, Dolly Noemí y Otro s/Sucesión ab- intestato", Expte. nº 75079, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA DOLLY NOEMÍ y BENÍTEZ MARTÍN ALBERTO.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NORMA ALICIA ARIOTTI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO TELMO MARTINEZ, ILDA LEONILDA GOMEZ, ISMAEL TELMO MARTINEZ, JORGE ORLANDO MARTINEZ y HECTOR SAUL MARTINEZ. Baradero, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN JORGE ANTONIO (DNI 12515762). Azul, 6 de junio de 2025. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda.
"La Verdad"	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
"Vida de Lanús"	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfi eld.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfi eld.
"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.

"Noticias"	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
"La Opinión"	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
"El Sauce"	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica